



Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820,

que con el carácter de hombre y libre sostengan
 el decoro de la misma Ley, oponiéndose a arbitra-
 riedades, y si lo quiesse exponer desgraciadamente
 esta Corporacion su nombre a leyes arbitrarias,
 el que expone con dignidad en propiedades hasta
 medio millon de real para salvar la curiosidad
 de la Contradictoria, pues le es mas facil ordenar
 sus facultades, que hacer infeliz una porcion
 de familia y con agravio de la Ley, para lo q.
 desde luego hace la mas completa renuncia,
 dando p.^a separada de su empleo, sin que con-
 vinta saltar a la confianza que del publico ha
 recibido ni al espíritu de la Ley.

El Sr. D. Antonio Chabran, Dixo: Que con-
 ceptuando que el modo de cumplir en el asun-
 to de que se trata, es pagar siendo el medio
 mas obvio para que asi suceda verificarlo